



**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA
DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL
CUARTO TRIMESTRE DE 2019**

INFORME DEFINITIVO

ADRIANA GIRALDO
Jefe Oficina de Control Interno

Equipo Auditor:
DEICY MARCELA AYALA RUIZ
Contratista OCI

BOGOTÁ, FEBRERO 2020

ANM-OCI-011-2020

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | FECHA VIGENCIA: |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 1. | OBJETIVO GENERAL | 3 |
| 2. | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 3 |
| 3. | ALCANCE..... | 3 |
| 4. | METODOLOGÍA | 3 |
| 5. | RESULTADOS | 4 |
| 6. | OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO | 21 |

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, en el periodo comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2019, mediante el análisis de las variaciones por incrementos o disminuciones en los gastos de la Entidad.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas en materia de Austeridad en el Gasto Público, dictadas por el Gobierno Nacional.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 984 de mayo 14 de 2012, que hace referencia a la verificación mensual y presentación del informe trimestral del cumplimiento de las disposiciones que regulan la Austeridad en el Gasto Público, en las entidades estatales.
- Evaluar los resultados obtenidos para la toma de decisiones de la Alta Gerencia con el fin de mejorar la gestión institucional.

3. ALCANCE

El presente informe dará cuenta del cumplimiento de las normas vigentes de austeridad del Gasto, para el periodo comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2019 (Cuarto trimestre vigencia 2019). Contempla los conceptos de gasto definidos en la Ley 1940 de 2018, Directiva Presidencia No 09 de 2018 y demás normas concordantes (Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; el Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998; Decreto 212 de 1999; Decreto 984 de mayo 14 de 2012; Decreto 1068 de 2015, específicamente la *“PARTE 8 del TÍTULO 4 -MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”*; Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 09 – de noviembre 9 de 2018; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018).

4. METODOLOGÍA

De acuerdo con las directrices asociadas a la Austeridad en el Gasto Público, definidas en la Ley 1940 de 2018, Directiva Presidencial 09 de 2018 y la Ley 1712 de 2014 *“Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública”*; y teniendo en cuenta la obligatoriedad para las entidades del orden nacional de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF; el seguimiento a las normas de Austeridad debe involucrar la participación de toda la Organización.

En este sentido y en cumplimiento de las disposiciones gubernamentales y normativas en materia de austeridad en el gasto, la ANM ha efectuado un detallado análisis para determinar los montos del gasto, particularmente respecto a los *“conceptos de gasto”* identificados y propuestos por la Presidencia de la República, sobre los cuales se efectuaron los ajustes pertinentes para lograr cifras consolidadas que sustenten la línea base sobre la cual se efectuarán a futuro las comparaciones y recomendaciones pertinentes.

La ANM presentará las variaciones del gasto, verificando la oportunidad y calidad de la información registrada en el aplicativo de Austeridad, estructurando y remitiendo al Representante Legal de la Entidad el informe trimestral con fundamento en los seguimientos mensuales efectuados y acorde con los temas de la normatividad vigente. Finalmente, y teniendo en cuenta que se trata de un ejercicio independiente, acorde con la información suministrada y el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, la OCI aplicó pruebas, haciendo uso de muestras, listas de chequeo y otros mecanismos de tal manera que permitan generar alertas a la administración dentro del proceso de mejora continua.

De otro lado y en lo concerniente con la información correspondiente al Sistema General de Regalías, las cifras consolidadas se presentan de acuerdo al esquema habitual dado que para esta fuente de financiación aún no se adoptan medidas entorno a las NIIF. Obtenida la información, se procedió al análisis y consolidación de las cifras relativas al cuarto trimestre de 2019. Como se mencionó, respecto a los recursos ejecutados provenientes del Presupuesto General de la Nación el presente informe establece la línea base para futuras comparaciones, mientras que para la ejecución de recursos SGR, se

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

efectuarán comparaciones no solo frente al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, sino que se compararon las variaciones con respecto a los cuatro (4) últimos trimestres con el propósito de identificar la tendencia individual y general en austeridad de la ANM y determinar variaciones entre un período y otro, midiendo el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y las recomendaciones para cada caso analizado, de haber lugar a ello. Finalmente, toda la información reportada por las áreas es validada a través de la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Para la elaboración del presente informe se tendrán en cuenta los términos definidos en el procedimiento EVA1-P-001 Versión 2 denominado Auditoría Interna, que establece lo siguiente:

“EVIDENCIAS DE AUDITORÍA: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)”. La evidencia de auditoría puede ser cualitativa o cuantitativa, es utilizada por el auditor para determinar cuándo se cumple con el criterio de auditoría. La evidencia de auditoría se basa en la realización de entrevistas, revisión de documentos, observación de actividades y condiciones, resultados de mediciones y pruebas.

“NO CONFORMIDAD: Incumplimiento de un requisito. Definición tomada de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000:2015, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)”. Se constituye, cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento. Para lo cual debe plantearse una ACCIÓN CORRECTIVA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que se ejecutable y medible, el cual debe radicarse en el Sistema de Información ISOLUCION de la Agencia Nacional de Minería.

“OPORTUNIDAD DE MEJORA: Son oportunidades detectadas que permiten ofrecer una mejora sustancial a los procesos, productos, servicios, procedimientos, instructivo ambiente de trabajo, entre otros.”. Para lo cual se debe planear una ACCIÓN DE MEJORA, con la implementación de un plan de mejoramiento interno, que sea ejecutable y medible, el cual debe radicarse en ISOLUCION.

5. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno - OCI de la Agencia Nacional de Minería - ANM, con base en la información suministrada por las diversas áreas de la Entidad, así como la consultada en el SIIF Nación y efectuados los análisis respectivos, presenta el siguiente informe con las recomendaciones pertinentes:

I - SEGUIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUSTERIDAD AL GASTO PÚBLICO POR PARTE DE LA ANM.

- **Cumplimiento de la Ley 1940 de 2018.**

| Requisitos | Cumplimiento trimestre a diciembre de 2019 |
|---|--|
| a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015. | La ANM en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, ha realizado la contratación de prestación de servicios con el diligenciamiento de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para contratación, acorde al instructivo interno publicado en el Aplicativo Isolucion: Solicitud certificado de inexistencia de personal. |
| b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanagues, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales. | En el trimestre reportado no se realizaron contratos por este concepto. |
| c) Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web. | En el 4to trimestre la Agencia Nacional de Minería incurrió en gasto de publicaciones por \$2.669.300 lo cual corresponde a la publicación de los actos administrativos en el Diario Oficial |

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

| Requisitos | Cumplimiento trimestre a diciembre de 2019 |
|--|--|
| d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos. | En el trimestre reportado no se realizaron contratos por este concepto. |
| e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc. | En el trimestre reportado se realizó compra de computadores y mobiliario necesario para el desempeño de la entidad. |
| f) Adquirir vehículos automotores. | En el trimestre reportado no se realizó adquisición por este concepto. |
| g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción. | En el trimestre reportado no se realizó cambio de sedes. |
| h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo. | En el trimestre reportado no se observaron registros en SIIF Nación de gastos generados por estos conceptos. |
| i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos. | En el trimestre reportado no se observaron registros en SIIF Nación de adquisición por este concepto. |
| Asimismo, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones: 1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior. | En el trimestre reportado no se efectuaron comisiones de servicios con cargos a estudios o capacitaciones. |
| 2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior. | Este ítem no aplica para el trimestre a reportar. |
| 3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil e conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales. | La ANM cuenta con seis planes corporativos de telefonía móvil, los cuales se encuentran asignados a la presidencia, Vicepresidencia de Seguimiento y Control y Seguridad Minera, Vicepresidencia de Promoción y Fomento, Vicepresidencia Administrativa y Financiera, Seguridad y Salvamento Minero. En el trimestre reportado no se realizaron adquisiciones de equipos de telefonía móvil. |
| 4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015. | Para justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, se cuenta con el instructivo "Solicitud de tiquetes". En cuanto a la adquisición de tiquetes aéreos, éstos han sido realizados en clase económica, promocional y flexible. |

- **Cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.**

En cumplimiento de la Directiva Presidencial N° 09 de 2018 y con el fin de facilitar el reporte de la información sobre las medidas de austeridad en el gasto público, la Presidencia de la República, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y TIC, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han identificado 14 "Conceptos de Gastos" frente a los cuales las entidades del orden nacional deben efectuar el seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto, así:

| N° | Concepto | N° | Concepto |
|----|---------------------------------------|----|--|
| 1 | COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS | 8 | EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS |
| 2 | HORAS EXTRAS | 9 | SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS |
| 3 | INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES | 10 | PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA |
| 4 | APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS | 11 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y /O ESPACIOS PUBLICITARIOS |
| 5 | APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES | 12 | VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE) |
| 6 | SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | 13 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD |
| 7 | SERVICIOS PÚBLICOS | 14 | CAPACITACIONES |

Es preciso indicar que dentro del trimestre se tuvo en cuenta de forma discriminada el rubro de adquisiciones a fin de tener un control adecuado y realizar comparaciones en periodos subsiguientes, adicionalmente una medición más precisa al no estar inmersa en otro concepto.

5.1 Comisiones, Transporte y Viáticos

De conformidad con lo prescrito en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 – Plan de Austeridad del Gasto, donde se señala expresamente frente a los gastos para la vigencia 2019 que "las entidades que

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones: 1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior...” y en la Directiva Presidencial 09 de 2018. (Subrayado fuera de texto), la OCI detalló en el informe de austeridad correspondiente, un cuadro comparativo de todos los trimestres con el ahorro y los valores máximos aproximados de gasto para 2019, así:

| Concepto | Valor 2018 | Reducción 20% | Valor Máximo 2019 |
|--|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Viáticos y gastos de viaje nacionales | \$ 1,506,603,593 | \$ 301,320,718.60 | \$ 1,205,282,874.40 |
| Viáticos y gastos de viaje al exterior | \$ 106,448,321 | \$ 21,289,664.20 | \$ 85,158,656.80 |
| Total Comisiones | \$ 1,613,051,914 | \$ 322,610,383 | \$ 1,290,441,531 |

Como resultado para el 4to. trimestre de 2019 de acuerdo con el cálculo anterior, el valor de remanente era de \$123.990.632 para ejecutar por este concepto durante el último trimestre del año 2019 y así dar cumplimiento con lo conceptuado en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Se observa que el gasto de la ANM por Comisiones, Transporte y Viáticos fue de \$884.476.722, teniendo en cuenta el acumulado comparado con el Valor Máximo 2019 de \$1.290.441.531, el valor superó el cálculo del remanente, con un valor de \$441.602.031 como resultado final de todo el año 2019.

| CONCEPTO | GASTO | | | | | TOTAL | RESPECTO VR MAXIMO 2019 80% |
|-----------------------------------|-------------|--------------|---------------|--------------|---|---------------|-----------------------------|
| | I TRIM 2019 | II TRIM 2019 | III TRIM 2019 | IV TRIM 2019 | % | | |
| TIQUETES AÉREOS | - | 308.734.489 | 126.427.767 | 310.354.214 | | 745.516.470 | 596.413.176 |
| COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS | 210.472.821 | 331.832.254 | 303.110.399 | 574.122.508 | | 1.419.537.982 | 1.135.630.386 |
| TOTAL | 210.472.821 | 640.566.743 | 429.538.166 | 884.476.722 | | 2.165.054.452 | 1.732.043.562 |

Por lo anterior la OCI recomienda a las áreas competentes, establecer los valores oficiales de gasto por concepto de tiquetes aéreos, transporte terrestre, viáticos o gastos de viaje, y demás conceptos que definan el gasto total por “comisiones de servicio” de la Entidad y así determinar el monto de ahorro y gasto máximo por este concepto para 2019, en cumplimiento de lo normado en la materia.

Respecto a comisiones al exterior: De conformidad con el Procedimiento de “Expedición de Tiquetes Aéreos”, para gestionar el mismo se requiere copia de la resolución de comisión y formato de solicitud de tiquete, en el cual el ordenador del gasto avala la comisión. Desde la Vicepresidencia Administrativa y Financiera - VAF se hace revisión de los días de comisión de acuerdo al objeto de la misma, habiéndose implementado la política de restringir viajes desde el día previo a la diligencia que genera la comisión cuando no sea necesario. Para garantizar el cumplimiento de este lineamiento se ha designado un profesional de la VAF que realiza revisión de las solicitudes de comisión y de tiquetes.

Durante el 4to trimestre de 2019 la ANM autorizó las siguientes comisiones al exterior:

| Cargo | Numero de Resolución que autorizó | Valor de viáticos | Gastos de viaje | Observaciones |
|----------------------------|-----------------------------------|-------------------|-----------------|---|
| GESTOR CÓDIGO TI GRADO 12 | Res. No. 4-0826 de 2019 | 0 | 0 | Comisión de estudio al exterior - asistir y participar en el curso COMMUNITY BASED DECISION MAKING en el marco de la beca de la convocatoria del programas de becas alianza Canadá. |
| EXPERTO CÓDIGO G3 GRADO 06 | Res. No. 721 de 2019 | 0 | 0 | Comisión de servicios asistir y participar en representación de Colombia y de la Agencia Nacional de Minería ANM en el simposio SIRGAS 2019, |
| GERENTE DE PROYECTOS | Res. No. 4- 0818 | 0 | 0 | Asistir y participar en fase III práctica en el Centro Internacional de Investigación y Diseño Conceptual de un centro de investigación en el área de seguridad minera. |
| GESTOR CÓDIGO T1 GRADO 10 | Res. No. 4 – 0817 | 0 | 0 | Asistir y participar en fase III práctica en el Centro Internacional de Investigación y Diseño Conceptual de un centro de investigación en el área de seguridad minera. |
| GESTOR CÓDIGO T1 GRADO 10 | Res. No 4 – 0816 | 0 | 0 | Asistir y participar en fase III práctica en el Centro Internacional de Investigación y Diseño Conceptual de un centro de investigación en el área de seguridad minera. |
| PRESIDENTE | Res. No. 4 -0796 | 440 | 2.100.000 | Asistir y participar como panelista en representación de Colombia y de la Agencia Nacional de Minería en la conferencia Mining and Investment Latin América. |

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

Respecto a los controles establecidos para regular gastos en tiquetes aéreos: La ANM asume costos de penalidades de tiquetes únicamente cuando el jefe inmediato del comisionado justifica las razones técnicas por las cuales se debe ajustar el tiquete y se hace a través de correo electrónico dirigido al ordenador del gasto, quien a su vez valida la justificación y necesidad, y decide si aprueba el cambio por una situación estrictamente del servicio. Si un servidor realiza ajuste a su tiquete por cuenta propia, este asume el costo de penalidad y cambio de tarifa. Dentro del 4to trimestre se evidencian 09 resoluciones, en donde la ANM asumió el costo de la penalidad en razón a necesidades del servicio por valor total de \$595.000.

5.2 Horas Extra

Para el 4to trimestre de la actual vigencia se concluye que el comportamiento durante la vigencia fue ascendente por concepto de horas extras, comparado con el 1er trimestre en 170.08% , en relación con el 2do un 105.25% y con el trimestre inmediatamente anterior 108.96%, motivo por el cual la OCI hace un llamado a implementar ejercicios de autocontrol, con el propósito de mantener en el menor valor posible el gasto de la Entidad por concepto de Horas Extra, acogiendo estrictamente lo normado en materia de austeridad en el gasto público en el literal "a" del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial N° 09 de 2018, según la cual las entidades del orden nacional deberán: *"Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias."*(Subrayado fuera de texto), así como a lo preceptuado por el Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015 donde se menciona: *"Horas extras y comisiones. La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos..."*.

Para el 4to trimestre de 2019, el gasto de la ANM por Horas Extra presenta el siguiente comportamiento comparado:

| CONCEPTO | I TRIM 2019 | II TRIM 2019 | III TRIM 2019 | IV TRIM 2019 | Variación Nominal I Trim - II Trim | Variación Nominal III Trim - II Trim | Variación Nominal IVTrim - III Trim |
|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| HORAS EXTRAS | \$ 7.880.396 | \$ 12.734.314 | \$ 12.300.936 | \$ 13.402.764 | \$ 4.873.918 | -\$ 433.378 | \$ 1.101.828 |

El detalle de horas extra se presenta a continuación:

| Cargo | Dependencia | Horas Extra | | Cálculo en días |
|---------------|--|--------------|-------------------|-----------------|
| | | Cantidad | Valor | |
| TECNICO O1 03 | VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 262 | 2.750.602 | 33 |
| TECNICO O1 03 | VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA | 67 | 761.758 | 8 |
| TECNICO O1 01 | VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA | 6,5 | 51.232 | 1 |
| TECNICO O1 03 | PRESIDENCIA DE AGENCIA | 289,5 | 3.063.406 | 36 |
| TECNICO O1 01 | VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 99 | 817.046 | 12 |
| TECNICO O1 03 | VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 221,5 | 2.425.735 | 28 |
| TECNICO O1 01 | VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 223 | 1.688.652 | 28 |
| TECNICO O1 01 | VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 231,5 | 1.806.417 | 29 |
| TOTAL | | 1.400 | 13.364.848 | |

Teniendo en cuenta el cálculo de las horas extras registradas, convertidas a días (8 horas), en dos casos constituye lo de dos jornadas laborales al mes, 3 casos mayores a 28 días y tres casos menores a 9 días adicionales a la jornada normal.

5.3 Indemnización por Vacaciones

De los resultados obtenidos al corte de cada uno de los trimestres del año 2019 éste concepto ha tenido variaciones significativas, respecto del primero hubo un aumento de \$22.006.999, del segundo disminución de \$4.315.584, del tercero aumento de \$6.033.061 El gasto pasa de \$11.051.775 a \$37.374.358 entre el inicial y el final del año 2019, el porcentaje respecto del trimestre anterior en

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

aumento fue del 9.23%. En este sentido, la OCI recomienda se priorice la implementación de acciones para garantizar que dicha tendencia se revierta y se dé cumplimiento estricto a la orden presidencial, especialmente en lo relativo al literal “b” numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, en la cual *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”* (Subrayado fuera de texto).

En el siguiente cuadro se presentan los montos de gasto de los trimestres corridos de 2019, así como la variación en términos de valor:

| CONCEPTO | GASTO | | | | TOTAL | Variación Nominal I Trim - II Trim | Variación Nominal III Trim - II Trim | Variación Nominal IVTrim - III Trim |
|------------------------------|--------------|--------------|---------------|--------------|-------------|------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| | I TRIM 2019 | II TRIM 2019 | III TRIM 2019 | IV TRIM 2019 | | | | |
| INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES | \$11.051.775 | \$37.374.358 | \$27.025.713 | \$33.058.774 | 108.510.620 | \$26.322.583 | -\$10.348.645 | \$6.033.061 |

5.4 Apoyo a la Gestión

El gasto de la Entidad por este rubro tanto con personas naturales como jurídicas presenta crecimiento en comparación con el trimestre anterior. El gasto en apoyo a la gestión con personas naturales ascendió a \$3.856.409.507 se incrementó en 143.64%, mientras que con personas jurídicas fue de \$7.592.371.165, el incremento alcanzó un 412.07%.

Sin descuidar el alcance de los objetivos trazados por la Entidad para la actual vigencia, la Oficina de Control Interno invita a las instancias involucradas en la contratación de servicios en apoyo a la gestión, a garantizar el cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, según la cual *“Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”; el numeral 1.6, “Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad.”* y el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 según el cual *“...los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, deberán abstenerse de realizar las siguientes actividades: a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015”.* (Subrayado fuera de texto).

Para el 4to trimestre de 2019, el gasto de la ANM por Apoyo a la Gestión presentó el siguiente comportamiento:

| CONCEPTO | GASTO | | | |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | I TRIM 2019 | II TRIM 2019 | III TRIM 2019 | IV TRIM 2019 |
| APOYO A LA GESTION P. NATURALES | \$ 1.544.719.365 | \$ 2.765.418.389 | \$ 1.423.009.059 | \$ 856.409.507 |
| APOYO A LA GESTION P. JURIDICAS | \$ 1.823.232.048 | \$ 2.647.562.919 | \$ 252.874.802 | \$ 7.592.371.165 |

| Variación Relativa | Variación Relativa | Variación Relativa | Variación Porcentual | Variación Porcentual | Variación Porcentual |
|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| IV Trim - ITrim | IV Trim - IITrim | IV Trim - IIITrim | IV Trim - I Trim | IV Trim - II Trim | IV Trim - III Trim |
| \$ 2.311.690.142 | \$ 1.090.991.118 | \$ 2.433.400.448 | 249,65% | 139,45% | 271,00% |
| \$ 5.769.139.117 | \$ 944.808.246 | \$ 339.496.363 | 416,42% | 286,77% | 3002,42% |

Respecto a la contratación de prestación de servicios: La ANM durante el 4to trimestre de 2019, certificó desde el Grupo de Gestión del Talento Humano, la no disponibilidad de personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataron; no se pactó remuneración para pago de

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

servicios personales calificados con personas naturales o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en *forma continua* para atender asuntos propios de la Entidad por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Presidente de la Entidad, cumpliéndose con lo pertinente en materia de austeridad.

5.5 Servicios Públicos

Con relación a los gastos por estos conceptos, es necesario tener en cuenta el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, donde se establece entre otros aspectos que “...las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones: ...2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior... 3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.”, así como lo preceptuado en el numeral 2 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, respecto a “Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan consumo de telefonía fija y celular.” y “Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares”.

El comportamiento del gasto comparado por Servicios Públicos entre los cuatro trimestres, presenta el siguiente comportamiento:

| Concepto | Gasto | | | |
|--------------------|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| | (A) | (B) | (C) | (D) |
| | I TRIMESTRE 2019 | II TRIMESTRE 2019 | III TRIMESTRE 2019 | IV TRIMESTRE 2019 |
| SERVICIOS PUBLICOS | \$103.169.257 | \$184.611.686 | \$81.442.429 | \$132.153.153 |

El desglose de gastos por este rubro se muestra a continuación:

| Concepto | Gasto | | | | Variación Relativa | Variación Relativa | Variación Relativa | Variación % | Variación % | Variación % |
|----------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------------|----------------------|-----------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| | (A) | (B) | (C) | (D) | (E) | (F) | (G) | | | |
| | I TRIMESTRE | II TRIMESTRE | III TRIMESTRE | IV TRIMESTRE | IV -2019 Vs I- 2019 | IV -2019 Vs II- 2019 | IV -2019 Vs III- 2019 | | | |
| | 2019 | 2019 | 2019 | 2019 | (D) - (A) | (D) / (B) | (D) / (C) | IV Trim - I Trim | IV Trim - II Trim | IV Trim - III Trim |
| Energía | \$ 63.643.936 | \$ 95.544.620 | \$ 31.900.684 | \$ 3.706.759 | -\$ 59.937.177 | -\$ 91.837.861 | -\$ 28.193.925 | 5,82% | 5,82% | 11,62% |
| Acueducto, Alcantarillado y Aseo | \$ 1.958.509 | \$ 36.471.771 | \$ 34.513.262 | \$ 94.549.812 | \$ 92.591.303 | \$ 58.078.041 | \$ 60.036.550 | 4827,64% | 4827,64% | 273,95% |
| Telefonía | \$ 37.566.812 | \$ 52.595.295 | \$ 15.028.483 | \$ 33.896.582 | -\$ 3.670.230 | -\$ 18.698.713 | \$ 18.868.099 | 90,23% | 90,23% | 225,55% |

En el informe trimestral anterior se presentaron los valores aproximados de gasto ejecutados por la ANM en 2018 por telefonía tanto móvil como fija, energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo, sobre los cuales se establece tanto el techo estimado de gasto máximo, como el programa pedagógico de ahorro previstos en el numeral 9 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, así:

| Concepto | Valor 2018 | Reducción del 15% | Valor Máximo 2019 |
|----------------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|
| Telefonía Móvil 2018 | \$24,066,951 | \$3,610,042.65 | \$20,456,908.35 |
| Telefonía Fija 2018 | \$109,764,405 | \$16,464,660.75 | \$93,299,744.25 |
| Total Telefonía | \$133,831,356 | \$20,074,703.40 | \$113,756,652.60 |
| Energía | \$336,764,971 | \$50,514,745.65 | \$286,250,225.35 |
| Acueducto, alcantarillado y aseo | \$14,485,317 | Programa de Ahorro | Programa de Ahorro |
| Total Servicios Públicos | \$485,081,644 | \$72,762,246.60 | \$412,319,397.40 |

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

En consecuencia, la OCI dentro de los informes de los tres trimestres anteriores recomienda a las áreas competentes, establecer los valores oficiales de gasto por concepto de “*Servicios Públicos*” en la Entidad por la vigencia 2018 y así determinar el monto de ahorro y gasto máximo por este concepto para 2019, se pudo observar la implementación del programa pedagógico de ahorro en servicios público en cumplimiento de lo normado en la materia, sin embargo respecto del valor citado, se observa una diferencia de \$89.057.128 respecto del valor máximo proyectado en el cuadro anterior.

Respecto al servicio de telefonía móvil: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.6.5. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N° 1068 de 2015, la ANM estableció lineamientos para la asignación y uso de celulares en el procedimiento ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 2. La asignación se realiza por memorando y se hace seguimiento y control de inventario mediante el aplicativo interno Websafi. En cumplimiento la disposición legal y atendiendo las necesidades de la ANM la asignación de celulares se encuentra dada para los funcionarios relacionados en el siguiente cuadro:

| Cargo | Especificación del Plan | Tipo de Plan |
|---|-------------------------|--------------|
| PRESIDENTE | VOZ Y DATOS | CERRADO |
| PRESIDENTE | AVANTEL | CERRADO |
| VICEPRESIDENTE DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEG MINERA | VOZ Y DATOS | CERRADO |
| VICEPRESIDENTE (E) DE PROMOCIÓN Y FOMENTO | VOZ Y DATOS | CERRADO |
| VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | VOZ Y DATOS | CERRADO |
| COORDINADORA GRUPO DE SEG Y SALVA/TO MINERO | VOZ Y DATOS | CERRADO |

Respecto al servicio de telefonía conmutada: El procedimiento ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS APO2-P-005, Versión 2, establece como control que el Gestor del Grupo de Servicios Administrativos, verifique que en la certificación se relacionen los números de factura, el valor, las fechas de pago y los datos de las empresas prestadoras del servicio, fecha de vencimiento, generación de intereses de mora y su consignación. Verificar si este tiene consumos o cobros excesivos. Validar y alistar los documentos soporte para el pago correspondiente y su posterior aprobación de los servicios públicos e impuestos a pagar y entregarlos al técnico asistencial de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Respecto a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo: La OCI pudo evidenciar que la ANM aplica como control en el consumo de servicios públicos, lo dispuesto en el Procedimiento “*Administración de Servicios Públicos e Impuestos*” con código APO2-P-005 Versión 2. Igualmente se pudo verificar que la Entidad se acoge estrictamente a la normatividad vigente al respecto, frente a lo cual la OCI se permite recordar respetuosamente, lo contemplado en el numeral 9° “*Sostenibilidad Ambiental*” de la Directiva Presidencial 09 de 2018, que refiere el deber de: “9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores. 9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. 9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. 9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. 9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.”.

En ejercicio de dichos controles, el funcionario a cargo de tramitar el pago de servicios públicos, mensualmente revisa el valor facturado, si existen diferencias considerables con respecto a meses anteriores, se envía correo electrónico al coordinador de la sede identificada con diferencias, con copia al profesional de infraestructura del grupo de servicios administrativos, con el fin de gestionar reclamación o realizar las reparaciones a que haya lugar. Igualmente si se presentan inconsistencias en

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

valores facturados, el profesional a cargo de la gestión de servicios públicos, adelanta los requerimientos a las empresas que prestan el servicio o a las respectivas alcaldías municipales de acuerdo a sus competencias.

5.6 Eventos - Operadores Logísticos

Este rubro contempla amparar vigencias futuras, respecto a la adición efectuada al Contrato N° 225 de 2018, cuyo objeto es la "Prestación de servicios como Operador Logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de aquellos eventos en los que participe o tenga presencia la Entidad.". Durante el 1er trimestre no hubo gasto, para el 2do trimestre se incurre en un gasto superior a los \$ 367.409.473, para el 3er trimestre fue de \$19.594.711 y durante el IV trimestre el gasto registrado ascendió a \$1.892.580.636, ante la radicación de masiva y acumulada de facturas:

| Concepto | Gasto | | | |
|--------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| | (A) I TRIMESTRE 2019 | (B) II TRIMESTRE 2019 | (C) III TRIMESTRE 2019 | (D) IV TRIMESTRE 2019 |
| OPERADOS LOGISTICO | \$ - | \$ 367.409.473 | \$ 19.594.711 | \$ 1.892.580.636 |

Al respecto la OCI recomienda atender estrictamente lo normado en los numerales 3 y 8 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 en relación a las responsabilidades y observancia de las medidas de austeridad en la ejecución de eventos, primando los principios de eficiencia, eficacia y economía.

5.7 Vehículos (Combustible)

Para el segundo trimestre de 2019, el gasto de la Entidad en materia de Combustible fue de:

| Concepto | Gasto | | | |
|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| | (A) I TRIMESTRE 2019 | (B) II TRIMESTRE 2019 | (C) III TRIMESTRE 2019 | (D) IV TRIMESTRE 2019 |
| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | \$ 3.683.184 | \$27.158.736 | \$ 17.938.381 | \$ 8.259.436 |

| Variación Relativa | Variación Relativa | Variación Relativa | Variación % | Variación % | Variación % |
|-----------------------|------------------------|-------------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| (E)IV -2019 Vs I-2019 | (F)IV -2019 Vs II-2019 | (G)IV -2019 Vs III-2019 | IV Trim - I Trim | IV Trim - II Trim | IV Trim - III Trim |
| (D) - (A) | (D) / (B) | (D) / (C) | 224,25% | 30,41% | 46,04% |
| \$ 4.576.252 | -\$ 18.899.300 | -\$ 9.678.945 | | | |

En la comparación realizada entre los dos primeros trimestres del año 2019 se presentó un incremento del 637,37%, lo cual estaba relacionado con el pago de consumos acumulados desde el primer trimestre, para el 3er trimestre el gasto asciende a \$17.938.381 que para efectos de la comparación la cifra disminuye en un 53.95%. La OCI sugiere mantener los controles para no exceder el gasto por este concepto, acorde con lo establecido en la política de austeridad liderada por el Gobierno Nacional. Para el cuarto trimestre de 2019, la asignación de vehículos dentro de la Entidad es la siguiente, cumpliéndose lo contenido en el Decreto 1737 de 1998:

| Placa del Vehículo | Cargo | Observaciones |
|--------------------|---|---|
| OJK801 | Presidente ANM | Con fundamento en el artículo 14 del Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público, se ha dispuesto de un (1) vehículo para realizar servicios operativos en la ciudad de Bogotá, que en su mayoría consisten en el desplazamiento de funcionarios de una sede a otra, y movilización de elementos desde y hacia el almacén de nuevos y usados de la Entidad ubicado en la sede del Archivo Central (Puerta del Sol), Sede Principal de la Calle 26 No. 59-51, Sede Esmeraldas de la Carrera 50, demás sitios en los que cuente con planta física la Entidad y sitios de interés en la Ciudad, así como servicios durante los días que los vehículos se encuentran en mantenimiento. |
| OBI277 | Vicepresidente de Contratación y Titulación | |
| OBI278 | Vicepresidente de Seguimiento y Control | |
| OBI279 | Vicepresidente (e) de Promoción y Fomento | |
| OBI280 | Vicepresidente Administrativa y Financiera | |
| OBH060 | Operativo | |

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

De igual manera la OCI pudo corroborar que se cumple con el procedimiento “*Administración de vehículos*” con código AP02-P-001, en el cual se establece la reglamentación interna para la asignación de vehículos oficiales y de controles de kilometraje, combustible y mantenimiento de los vehículos, así:

KILOMETRAJE: Reporte diario software EDS Autogas / Formato Control y Movilización de Vehículos Código AP02-P-002-F-001.

COMBUSTIBLE: Reporte diario software EDS Autogas/ Formato Control y Movilización de Vehículos Código AP02-P-002-F-001.

MANTENIMIENTO: Diagnóstico Inicial y Final de vehículo generado por el proveedor y aprobado por supervisor del contrato (en carpeta historia de vehículos).

5.8 Capacitación

La Entidad registra por primera vez en esta vigencia gasto por este concepto, motivo por el cual se recomienda a las áreas a cargo de procesos de capacitación, la observancia de las instrucciones plasmadas en el numeral 3 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 respecto a la realización de procesos de capacitación, el valor consignado para el periodo fue de \$821.215.271 con un aumento respecto del periodo anterior del 72.64%.

5.9 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina

El comportamiento del gasto durante el año ha presentado movimiento tan solo en dos trimestres, en el II y IV, para este último registra \$9.078.675, contribuyendo al cumplimiento de las instrucciones plasmadas en el numeral 6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 respecto a Papelería y Telefonía.

5.10 Otros Rubros

| N° | Concepto |
|----|--|
| 1 | SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL |
| 2 | SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS |
| 3 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y /O ESPACIOS PUBLICITARIOS |
| | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD |

Rubros incluidos en la caracterización efectuada por la Presidencia, Minhacienda y MinTIC.

En el 4to trimestre la Agencia Nacional de Minería incurrió en gasto de publicidad por \$2.669.300 lo cual corresponde a la publicación de los actos administrativos en el Diario Oficial, la OCI sugiere a la Entidad que se contemplen las acciones que considere pertinentes para dar cumplimiento estricto a lo contemplado en el numeral 5 “*Ahorro en Publicidad Estatal*”, 7 “*Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos*” y 9 “*Sostenibilidad Ambiental*”, de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas citadas previamente en materia de Austeridad en el Gasto, respecto del periodo anterior hubo disminución del 75.04%.

5.11 Otros Asuntos Administrativos

5.11.1 Frente a gastos varios

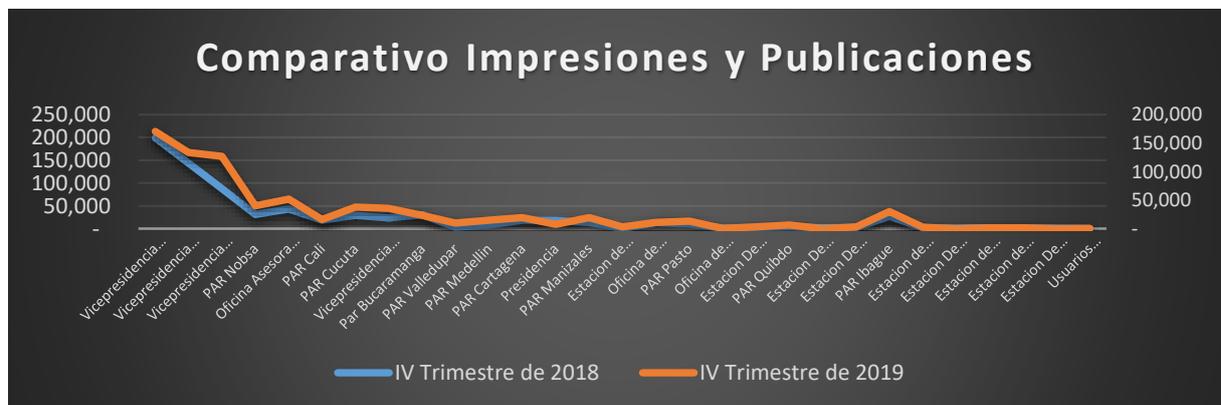
Respecto a otros asuntos relevantes en austeridad del gasto, es importante mencionar que en el 4to trimestre de 2019 la ANM no ordenó gastos por concepto de relaciones públicas, afiliación o pago de cuotas a clubes sociales o cuotas de tarjetas de crédito para ningún funcionario de la Entidad; tampoco se ordenaron gastos por concepto de alojamiento y/o alimentación; no se ordenaron gastos por la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones institucionales; no se celebraron contratos para la impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración; tampoco se adquirieron vehículos.

5.11.2 Frente a la política de “Cero Papel”.

Estadística de Impresiones y Fotocopias

| N° | CENTRO DE COSTO | II Trimestre 2018 | | III Trimestre 2018 | | IV Trimestre 2018 | | I Trimestre 2019 | | II Trimestre 2019 | | III Trimestre 2019 | | IV Trimestre 2019 | |
|---|---|-------------------|----------------|--------------------|----------------|-------------------|----------------|------------------|----------------|-------------------|----------------|--------------------|----------------|-------------------|----------------|
| | | Trimestre 2018 | % | Trimestre 2018 | % | Trimestre 2018 | % | Trimestre 2019 | % | Trimestre 2019 | % | Trimestre 2019 | % | Trimestre 2019 | % |
| 1 | PRESIDENCIA | 17.338 | 2,48% | 18.414 | 2,35% | 18.151 | 2,46% | 14.267 | 2,34% | 7.761 | 1% | 9.377 | 1,20% | 7.703 | 0,98% |
| 2 | VICEPRESID. CONTRATACION Y TITULACION | 199.713 | 28,56% | 274.000 | 34,89% | 199.140 | 26,96% | 140.511 | 23,05% | 199.652 | 25% | 215.260 | 27,48% | 170.569 | 21,77% |
| 3 | VICEPRESID. SEGUIMIENTO Y CONTROL | 114.262 | 16,34% | 110.543 | 14,08% | 143.733 | 19,47% | 124.064 | 20,35% | 94.701 | 14% | 130.634 | 16,68% | 133.689 | 17,07% |
| 4 | VICEPRESID. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 66.046 | 9,44% | 68.773 | 8,76% | 87.725 | 11,88% | 62.414 | 10,24% | 79.773 | 10% | 154.634 | 19,74% | 126.697 | 16,17% |
| 5 | VICEPRESID. PROMOCIÓN Y FOMENTO | 24.882 | 3,56% | 26.849 | 3,42% | 23.736 | 3,22% | 18.975 | 3,1% | 26.979 | 4% | 27.711 | 3,54% | 35.477 | 4,53% |
| 6 | OFICINA ASESORA JURIDICA | 43.740 | 6,26% | 47.898 | 6,10% | 42.762 | 5,79% | 37.144 | 6,09% | 39.132 | 6% | 41.146 | 5,25% | 51.603 | 6,59% |
| 7 | OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN | 9.045 | 1,29% | 10.186 | 1,30% | 12.895 | 1,75% | 7.318 | 1,20% | 16.760 | 2,47% | 13.496 | 1,72% | 11.061 | 1,4% |
| 8 | CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO | 0 | 0,00% | 1.953 | 0,25% | 1.138 | 0,15% | 911 | 0,15% | 340 | 0,05% | 446 | 0,00% | - | 0,00% |
| 9 | OFICINA DE CONTROL INTERNO | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 469 | 0,07% | 781 | 0,10% | 485 | 0,06% |
| 10 | PAR NOBESA | 27.525 | 3,94% | 28.256 | 3,60% | 31.069 | 4,2% | 32.765 | 5,37% | 27.766 | 4,10% | 29.167 | 3,72% | 40.009 | 5,1% |
| 11 | PAR IBAGUE | 33.114 | 4,74% | 32.770 | 4,17% | 27.025 | 3,66% | 23.164 | 3,60% | 20.315 | 3,00% | 29.145 | 3,72% | 30.022 | 3,83% |
| 12 | PAR CUCUTA | 33.125 | 4,74% | 28.796 | 3,67% | 29.061 | 3,93% | 28.725 | 4,7% | 18.680 | 2,76% | 28.177 | 3,60% | 37.793 | 4,82% |
| 13 | PAR CALI | 13.768 | 1,97% | 9.229 | 1,18% | 18.512 | 2,51% | 16.994 | 2,79% | 8.039 | 1,18% | 13.214 | 1,69% | 16.077 | 2,05% |
| 14 | PAR BUCARAMANGA | 30.173 | 4,31% | 34.917 | 4,45% | 30.687 | 4,16% | 25.879 | 4,24% | 15.186 | 2,24% | 20.522 | 2,62% | 23.469 | 3,00% |
| 15 | PAR MEDELLIN | 10.090 | 1,44% | 11.334 | 1,44% | 7.961 | 1,08% | 1.207 | 0,20% | 9.308 | 1,37% | 15.584 | 1,99% | 14.663 | 1,87% |
| 16 | PAR CARTAGENA | 24.608 | 3,52% | 20.846 | 2,63% | 18.655 | 2,53% | 18.177 | 2,98% | 8.614 | 1,27% | 16.094 | 2,05% | 19.347 | 2,47% |
| 17 | PAR VALLEDUPAR | 6.661 | 0,95% | 13.137 | 1,67% | 3.001 | 0,4% | 15.715 | 2,58% | 2.717 | 0,40% | 11.461 | 1,46% | 9.863 | 1,26% |
| 18 | PAR MANIZALES | 13.609 | 1,95% | 13.921 | 1,77% | 13.564 | 1,84% | 12.170 | 2,00% | 8.431 | 1,24% | 13.349 | 1,70% | 19.443 | 2,48% |
| 19 | PAR PASTO | 12.586 | 1,80% | 11.346 | 1,44% | 10.431 | 1,4% | 11.860 | 1,95% | 9.473 | 1,40% | 17.828 | 2,28% | 13.120 | 1,67% |
| 20 | PAR QUIBODO | 3.045 | 0,44% | 3.230 | 0,4% | 3.637 | 0,49% | 3.667 | 0,60% | 3.505 | 0,52% | 6.419 | 0,82% | 6.498 | 0,83% |
| 21 | ESM JAMUNDI | 1.662 | 0,24% | 553 | 0,07% | 472 | 0,06% | 468 | 0,08% | 364 | 0,05% | 480 | 0,06% | 3.160 | 0,40% |
| 22 | ESM UBATE | 3.004 | 0,43% | 3.646 | 0,46% | 2.763 | 0,37% | 2.636 | 0,43% | 2.314 | 0,34% | 2.325 | 0,30% | 3.253 | 0,42% |
| 23 | ESM AMAGA | 1.364 | 0,20% | 1.449 | 0,18% | 1.502 | 0,20% | 1.974 | 0,32% | 1.936 | 0,25% | 1.486 | 0,00% | - | 0,00% |
| 24 | ESM PASTO | 1.332 | 0,19% | 2.495 | 0,32% | 1.957 | 0,26% | 1.190 | 0,20% | 1.636 | 0,24% | 2.428 | 0,31% | 1.716 | 0,22% |
| 25 | ESM CUCUTA | 4.735 | 0,68% | 3.805 | 0,46% | 2.722 | 0,37% | 2.919 | 0,48% | 3.758 | 0,47% | 2.690 | 0,34% | 3.083 | 0,39% |
| 26 | ESM MARMATO | 803 | 0,11% | 1.485 | 0,19% | 1.403 | 0,19% | 879 | 0,14% | 947 | 0,14% | 918 | 0,12% | 4 | 0,00% |
| 27 | ESM NOBESA | 1.438 | 0,2% | 1.787 | 0,23% | 1.933 | 0,26% | 1.962 | 0,32% | 1.360 | 0,20% | 824 | 0,1% | 2.681 | 0,34% |
| 28 | ESM REMEDIOS | 596 | 0,09% | 734 | 0,09% | 813 | 0,1% | 338 | 0,06% | 134 | 0,02% | 218 | 0,03% | 8 | 0,00% |
| 29 | ESM BUCARAMANGA | 1.006 | 0,14% | 1.121 | 0,14% | 1.280 | 0,17% | 1.394 | 0,23% | 1.643 | 0,24% | 1.935 | 0,25% | 1.521 | 0,19% |
| 30 | (Usuarios sin centro de costo) | 0 | 0,00% | 2.183 | 0,28% | 694 | 0,09% | 81.399 | 13,35% | 0 | 0,00% | - | 0,00% | - | 0,00% |
| 31 | Corte Inglés PARES - Externo | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 60.621 | 8,94% | - | 0,00% | - | 0,00% |
| 32 | Grupo de Seguridad y Salvamento Minero | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 5.409 | 0,80% | 4.537 | 0,00% | - | 0,00% |
| 33 | Cadena - Externo | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 462 | 0,07% | 771 | 0,10% | 316 | 0,04% |
| 34 | Corte Inglés Bogota - VSCSM | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 0 | 0,00% | 310 | 0,05% | - | 0,00% | - | 0,00% |
| TOTAL IMPRESIONES ANM - Medición Trimestre | | 699.270 | 100,00% | 785.236 | 100,00% | 738.534 | 100,00% | 609.677 | 100,00% | 677.889 | 100,00% | 813.057 | 102,97% | 783.330 | 100,00% |

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 2693 de 2012, la información reportada por la Oficina de Tecnología e Información de la ANM, en el 4to trimestre de 2019, se registraron un total de **783.330** impresiones y fotocopias. El número de impresiones y fotocopias disminuyó en 29.727 unidades respecto al trimestre anterior, lo que equivale a un 3.66%; y superior en 44.796 impresiones y fotocopias respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que equivale a un 6.06% adicional; en el promedio anual, se pudo evidenciar que el gasto por impresiones y fotocopias correspondiente al 4to trimestre de 2019, ha sido superior respecto de los dos anteriores, el comportamiento detallado se refleja en la siguiente tabla:



Fuente: Oficina de Tecnología e Información.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

Nota 1: El centro de costo "Corte Ingles PAR-Externos" se separó del centro de costo de cada PAR.

Nota 2: El centro de costo "Grupo de Seguridad y Salvamento Minero se separó del centro de costo de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

Nota 3: El centro de costo "Oficina de Control Interno se separó del centro de costo de Presidencia.

Nota 4: Se creó el nuevo centro de costo "Cadena" Externo

Nota 5: Se crearon nuevos usuario con centro de costo "Corte inglés - Bogotá" Externo.

A continuación, se presentan los indicadores ambientales relacionados con las impresiones realizadas en la entidad durante el periodo octubre a diciembre de 2019, basados en el software NDDigital del proyecto Green Carbón. Disponible en: http://www.nddgreencarbon.com/o_projeto

La ANM imprimió 783.330 hojas durante el 3er trimestre de 2019, lo que significa un gasto promedio de:

Sua empresa imprime cerca de **783330** folhas por mês, isso corresponde a um gasto médio de:



Fuente: http://www.nddgreencarbon.com/o_projeto

La Oficina de Tecnología e Información de la Agencia Nacional de Minería, definió en el marco de la estrategia de Cero Papel en la Administración Publica, que la cuota estándar personal asignada a los funcionarios y contratistas de la Entidad es de 250 impresiones o fotocopias mensuales.

II - SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018 RESPECTO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR

5.12 Gastos por Impresos y Publicaciones

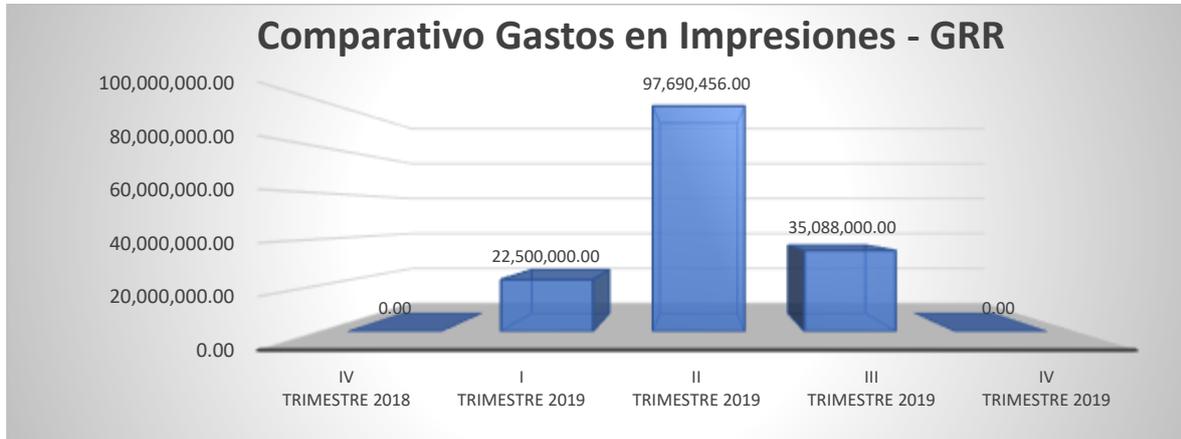
Para el cuarto trimestre de 2019 no se incurre en gasto lo que se traduce en una variación positiva del 100%, dado que en el mes anterior el gasto ascendía a \$35.088.000; comparado con la vigencia 2018 se observa sin variación. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el IV trimestre de 2019, para la vigencia 2019 en los tres trimestres iniciales su comportamiento no fue estable, se anota que el trimestre que presentó un mayor gasto correspondió al II, como se observa a continuación:

| Concepto | Gasto | | | | |
|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| | (A) IV TRIMESTRE 2018 | (B) I TRIMESTRE 2019 | (C) II TRIMESTRE 2019 | (D) III TRIMESTRE 2019 | (E) IV TRIMESTRE 2019 |
| Impresos y Publicaciones | 0 | 22.500.000,00 | 97.690.456,00 | 35.088.000,00 | 0,00 |

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

| Variación Relativa | | | | Variación Porcentual (%) | | | |
|--|---|--|---|--|---|--|--|
| (F) IV -2019 Vs IV -2018 (E) - (A) | (G) IV -2019 Vs I -2019 (E) - (B) | (H) IV -2019 Vs II -2019 (E) - (C) | (I) IV -2019 Vs III -2019 (E) - (D) | (J) (IV -2019 Vs IV 2018) / IV -2019 (F) / (A) | (K) (IV -2019 Vs I 2019) / I 2019 (G) / (B) | (L) IV -2019 Vs II -2019) / II -2019 (H) / (C) | (M) (IV -2019 Vs III -2019) - III -2019 (I) / (D) |
| 0,00 | -22.500.000,00 | -97.690.456,00 | -35.088.000,00 | N/A | -100,00% | -100,00% | -100,00% |

Gráfica N° 2: Comparativo del Gasto en Comunicaciones SGR



5.13 Reducción de Gastos por Servicios

5.13.1 Servicios públicos

El gasto por Servicios Públicos para el IV trimestre de 2019 respecto del trimestre anterior tuvo disminución en un -4.85%, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior el aumento es del 9.11%, y respecto del trimestre III de la vigencia 2019, el cual para la comparación contiene el rubro mayor, el ahorro fue de \$3.325.925.00. Sin embargo, es preciso que la Entidad garantice el cumplimiento de la política de austeridad, racionalizando el consumo de servicios públicos, implementando estrategias que redunden en la disminución de este gasto conforme a lo establecido en el numeral 9° de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas aplicables en materia de austeridad en el gasto público (Subrayado fuera de texto). En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el IV trimestre de 2019:

| Concepto | Gasto | | | | |
|--------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|
| | (A) IV TRIMESTRE 2018 | (B) I TRIMESTRE 2019 | (C) II TRIMESTRE 2019 | (D) III TRIMESTRE 2019 | (E) IV TRIMESTRE 2019 |
| Servicios Públicos | 59.829.296,00 | 53.904.673,00 | 58.928.177,00 | 68.607.839,00 | 65.281.914,00 |

| Variación Relativa | | | | Variación Porcentual (%) | | | |
|--|---|--|---|--|---|--|--|
| (F) IV -2019 Vs IV -2018 (E) - (A) | (G) IV -2019 Vs I -2019 (E) - (B) | (H) IV -2019 Vs II -2019 (E) - (C) | (I) IV -2019 Vs III -2019 (E) - (D) | (J) (IV -2019 Vs IV 2018) / IV -2019 (F) / (A) | (K) (IV -2019 Vs I 2019) / I 2019 (G) / (B) | (L) IV -2019 Vs II -2019) / II -2019 (H) / (C) | (M) (IV -2019 Vs III -2019) - III -2019 (I) / (D) |
| 5.452.618,00 | 11.377.241,00 | 6.353.737,00 | -3.325.925,00 | 9,11% | 21,11% | 10,78% | -4,85% |

5.13.2 Arrendamientos

Frente a este rubro se pudo evidenciar que respecto del trimestre anterior tuvo una disminución de \$25.826.732,00 y respecto de los anteriores cuatro trimestres corresponde a la cifra con mayor ahorro, acorde con la política de austeridad liderada por el Gobierno Nacional. Al respecto la OCI invita a continuar con el monitoreo del gasto por este rubro, evitando variaciones por fuera del contexto de la normatividad en materia de austeridad. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el IV trimestre de 2019:

| Concepto | Gasto | | | | |
|----------------|-------------------|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| | (A) | (B) | (C) | (D) | (E) |
| | IV TRIMESTRE 2018 | I TRIMESTRE 2019 | II TRIMESTRE 2019 | III TRIMESTRE 2019 | IV TRIMESTRE 2019 |
| Arrendamientos | 490.203.066,00 | 493.558.905,00 | 469.320.474,19 | 494.798.178,00 | 468.971.446,00 |

| Variación Relativa | | | | Variación Porcentual (%) | | | |
|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---|--|--|--|
| (F) | (G) | (H) | (I) | (J) | (K) | (L) | (M) |
| IV -2019 Vs IV-2018 (E) - (A) | IV -2019 Vs I-2019 (E) - (B) | IV -2019 Vs II-2019 (E) - (C) | IV -2019 Vs III-2019 (E) - (D) | (IV -2019 Vs IV 2018)/ IV-2019 (F) / (A) | (IV-2019 Vs I 2019)/ I 2019 (G) / (B) | IV-2019 Vs II-2019)/II-2019 (H) / (C) | (IV-2019 Vs III-2019)-III-2019 (I) / (D) |
| -21.231.620,00 | -24.587.459,00 | -349.028,19 | -25.826.732,00 | -4,33% | -4,98% | -0,07% | -5,22% |

5.13.3 Comunicaciones y Transportes

Este rubro presenta aumento respecto del trimestre anterior de \$45.386.496 es importante continuar con el monitores del rubro a fin de que el resultado de la vigencia sea óptimo con comportamiento equilibrado entre los periodos. En la comparación con los 2 últimos trimestres de la vigencia anterior el comportamiento es descendente, en un 14.92% para el III trimestre y 64.74% respecto del IV trimestre. Durante lo corrido de la presente vigencia, este rubro presenta una tendencia al alza, por lo que la OCI sugiere mantener el monitoreo constante respecto a este dato con el fin de garantizar el acatamiento de las medidas de austeridad normadas por el Gobierno Nacional. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el II trimestre de 2019:

| Concepto | Gasto | | | | |
|------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| | (A) | (B) | (C) | (D) | (E) |
| | IV TRIMESTRE 2018 | I TRIMESTRE 2018 | II TRIMESTRE 2019 | III TRIMESTRE 2019 | IV TRIMESTRE 2019 |
| Comunicaciones y Transportes | 1.501.989.044,00 | 484.187.689,00 | 529.574.185,00 | 842.514.057,00 | 1.349.739.745,00 |

| Variación Relativa | | | | Variación Porcentual (%) | | | |
|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| (F) | (G) | (H) | (I) | (J) | (K) | (L) | (M) |
| IV -2019 Vs IV-2018 (E) - (A) | IV -2019 Vs I-2019 (E) - (B) | IV -2019 Vs II-2019 (E) - (C) | IV -2019 Vs III-2019 (E) - (D) | IV -2019 Vs IV-2018 (F) / (A) | IV-2019 Vs I-2019 (G) / (B) | IV-2019 Vs II-2019 (H) / (C) | IV-2019 Vs III-2019 (I) / (D) |
| -152.249.299,00 | 865.552.056,00 | 820.165.560,00 | 507.225.688,00 | 35,35% | -43,91% | 74,01% | 59,09% |

Gráfica N° 3: Comparativo de Gastos por Servicios SGR



5.14 Reducción de Gastos por Materiales y Equipos

5.14.1 Materiales y suministros.

El comportamiento de este rubro durante el IV trimestre de 2019 presenta una disminución considerable del orden del 99.38 es decir \$1.501.288.467,00. Comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior disminución del 93.64%. En tal sentido el valor del presente trimestre es el de menor relevancia dentro de los periodos comparados.

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

Al respecto la Oficina de Control Interno invita a mantener los controles e implementar estrategias que permitan la reducción del gasto por este rubro, garantizando la estabilidad dentro de los niveles de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional, evaluando en las decisiones de compra de materiales y suministros de la Entidad, ajustar el gasto exclusivamente en los aspectos eminentemente necesarios y afines al proceso de fiscalización, y atendiendo los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y demás normas legales en la materia. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el II trimestre de 2019:

| Concepto | Gasto | | | | |
|--------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| | (A) IV TRIMESTRE 2018 | (B) I TRIMESTRE 2019 | (C) II TRIMESTRE 2019 | (D) III TRIMESTRE 2019 | (E) IV TRIMESTRE 2019 |
| Materiales y Suministros | 146.630.525,71 | 6.611.230,00 | 119.617.959,61 | 1.510.611.058,00 | 9.322.591,00 |

| Variación Relativa | | | | Variación Porcentual (%) | | | |
|---|---|--|---|---|---|--|---|
| (F) IV -2019 Vs IV- 2018 (E) - (A) | (G) IV-2019 Vs I- 2019 (E) - (B) | (H) IV-2019 Vs II- 2019 (E) - (C) | (I) IV-2019 Vs III- 2019 (E) - (D) | (J) IV -2019 Vs IV- 2018 (F) / (A) | (K) IV-2019 Vs I- 2019 (G) / (B) | (L) IV-2019 Vs II- 2019 (H) / (C) | (M) IV-2019 Vs III- 2019 (I) / (D) |
| -137.307.934,71 | 2.711.361,00 | -110.295.368,61 | 501.288.467,00 | -93,64% | 41,01% | -92,21% | -99,38% |

5.14.2 Compra de equipo

Para el periodo de informe no se observa afectación significativa al rubro, dado que el porcentaje de variación respecto del periodo anterior fue de 1.211,06% en tal sentido, se invita a las áreas involucradas para que en las transacciones futuras se conserve el principio de austeridad, dado que los valores registrados durante el último trimestre de la vigencia anterior y primero de la actual son diferencialmente altas.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el cuarto trimestre de 2019:

| Concepto | Gasto | | | | |
|------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| | (A) IV TRIMESTRE 2018 | (B) I TRIMESTRE 2018 | (C) II TRIMESTRE 2019 | (D) III TRIMESTRE 2019 | (E) IV TRIMESTRE 2019 |
| Compra de Equipo | 4.515.390.609,42 | 1.239.679.042,00 | 0 | 99.961.983,00 | 1.310.560.119,07 |

| Variación Porcentual (%) | | | |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|
| (J) IV -2019 Vs IV-2018 | (K) IV-2019 Vs I-2019 | (L) IV-2019 Vs II-2019 | (M) IV-2019 Vs III-2019 |
| -70,98% | 5,72% | # DIV/0 | 1211,06% |

5.14.3 Servicios de suministro de infraestructura de Hosting y Tecnología de la Información (TI)

Este rubro se presenta por primera vez en el detalle del gasto de la Entidad, razón por la cual no presenta comparaciones. No obstante a partir de la fecha entrará en el monitoreo de austeridad normado por el Gobierno Nacional. En el siguiente cuadro se puede observar la variación dentro del año 2019, en donde la cifra más significativa se observa en el último trimestre:

| Concepto | Gasto | | | |
|---|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | (A) I TRIMESTRE 2019 | (A) II TRIMESTRE 2019 | (B) III TRIMESTRE 2019 | (C) III TRIMESTRE 2019 |
| Servicios de suministro de infraestructura de Hosting y Tecnología de la Información (TI) | 0,00 | 53.498.454,20 | 59.150.373,90 | 140.187.617,60 |

5.14.4 Enseres y equipo de oficina

Durante el segundo trimestre de 2019, la ANM no registra gasto con recursos SGR por este rubro. Al respecto la OCI invita a continuar acatando las directrices en materia de austeridad, al momento de incurrir en gastos por este rubro. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el II trimestre de 2019:

| Concepto | Gasto | | | | |
|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| | (A) II TRIMESTRE 2018 | (B) III TRIMESTRE 2018 | (C) IV TRIMESTRE 2018 | (D) I TRIMESTRE 2019 | (E) II TRIMESTRE 2019 |
| Enseres y equipos de oficina | 3,520,000.00 | 19,260,000.00 | 64,967,688.00 | 0.00 | 0.00 |

Gráfica N° 4: Comparativo de Gastos Materiales y Equipo SGR



5.15 Reducción de Gastos por Viáticos, Mantenimiento y Seguros

5.15.1 Viáticos y gastos de viaje

El rubro de viáticos y gastos de viaje, financiado con recursos del SGR, por su naturaleza es el ítem con mayor dinamismo dada la necesidad de incurrir con frecuencia en traslados por el cumplimiento de misiones oficiales de fiscalización. No obstante, la OCI recomienda establecer controles que permitan el cumplimiento de la programación de fiscalización, cuidando de no exceder injustificadamente la frecuencia de destinos, la duración de las comisiones y la variación de itinerarios, acorde con lo definido en la normatividad legal vigente respecto a la política de austeridad del Estado. En el primer trimestre de 2019 se evidenció tendencia a la disminución, respecto de la variación entre el último trimestre y el tercero la disminución porcentual fue de 30.85%, si bien es cierto que se deben atender todos los procesos de fiscalización la OCI hace un llamado para que sin descuidar el alcance de los objetivos trazados en materia de fiscalización, se atienda y de cumplimiento en torno a la política de austeridad liderada por el Gobierno Nacional, específicamente frente al ahorro definido del 20 % en materia de gastos de viáticos, manutención, alojamiento y transporte normada en la Directiva Presidencial 09 de 2018.

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el IV trimestre de 2019:

| Concepto | Gasto | | | | |
|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| | (A) IV TRIMESTRE 2018 | (B) I TRIMESTRE 2019 | (C) II TRIMESTRE 2019 | (D) III TRIMESTRE 2019 | (E) IV TRIMESTRE 2019 |
| Viáticos y Gastos de Viaje | 515.924.621,00 | 353.580.402,00 | 621.586.829,95 | 654.452.856,76 | 452.477.609,00 |

| Variación Relativa | | | | Variación Porcentual (%) | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|--|---------------------------------------|--|---|
| (F) IV-2019 Vs IV-2018 (E) - (A) | (G) IV-2019 Vs I-2019 (E) - (B) | (H) IV-2019 Vs II-2019 (E) - (C) | (I) IV-2019 Vs III-2019 (E) - (D) | (J) IV-2019 Vs IV-2018 (F) / (A) | (K) IV-2019 Vs I-2019 (G) / (B) | (L) IV-2019 Vs II-2019 (H) / (C) | (M) IV-2019 Vs III-2019 (I) / (D) |
| -63.447.012,00 | 98.897.207,00 | 169.109.220,95 | 201.975.247,76 | -12,30% | 27,97% | -27,21% | -30,86% |

5.15.2 Mantenimiento

El rubro presenta para el cuarto trimestre de 2019 una disminución respecto del tercer trimestre de 91.89%, no obstante se evidenció una disminución del 48.31% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, aunque esto necesariamente no refleja que exista un comportamiento equilibrado en materia de austeridad, es importante en el acatamiento de la directriz institucional de austeridad. En este sentido la OCI recomienda se continúe con la implementación de controles que racionalicen el gasto por este rubro, garantizando así el cumplimiento de lo previsto en la política pública de austeridad en el gasto, especialmente tratándose de recursos provenientes del SGR. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el IV trimestre de 2019:

| Concepto | Gasto | | | | |
|---------------|-------------------|------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| | (A) | (B) | (C) | (D) | (E) |
| | IV TRIMESTRE 2018 | I TRIMESTRE 2019 | II TRIMESTRE 2019 | III TRIMESTRE 2019 | IV TRIMESTRE 2019 |
| Mantenimiento | 4.135.414.541,80 | 352.503.197,00 | 607.848.336,97 | 26.362.789.750,84 | 2.137.683.556,84 |

| Variación Relativa | | | | Variación Porcentual (%) | | | |
|--|---------------------------------------|--|---|--|---------------------------------------|--|---|
| (F) IV-2019 Vs IV-2018 (E) - (A) | (G) IV-2019 Vs I-2019 (E) - (B) | (H) IV-2019 Vs II-2019 (E) - (C) | (I) IV-2019 Vs III-2019 (E) - (D) | (J) IV-2019 Vs IV-2018 (F) / (A) | (K) IV-2019 Vs I-2019 (G) / (B) | (L) IV-2019 Vs II-2019 (H) / (C) | (M) IV-2019 Vs III-2019 (I) / (D) |
| 997.730.984,96 | 785.180.359,84 | 529.835.219,87 | 225.106.194,00 | -48,31% | 506,43% | 251,68% | -91,89% |

Gráfica N° 5: Comparativo de Gastos por Viáticos y Mantenimiento SGR



5.16 Reducción de Gastos y Servicios Personales

5.16.1 Honorarios

Frente al gasto por Honorarios con recursos provenientes del SGR, se observa una disminución respecto de los últimos tres trimestres de la vigencia 2019, en relación al último trimestre de la vigencia anterior se observa una disminución del 67.93%. En este sentido, la OCI recuerda que de conformidad con el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 "Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el II trimestre de 2019:

| Concepto | Gasto | | | | |
|------------|----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| | (A) | (B) | (C) | (D) | (E) |
| | IV TRIMESTRE 2018 | I TRIMESTRE 2019 | II TRIMESTRE 2019 | III TRIMESTRE 2019 | IV TRIMESTRE 2019 |
| Honorarios | 7.115.986.132,00 | 3.078.960.520,29 | 151.300.023,00 | 2.133.243.572,20 | 684.279.760,85 |

| Variación Relativa | | | | Variación Porcentual (%) | | | |
|--|---|--|---|--|---|--|---|
| (F) IV-2019 Vs IV- 2018 (E) - (A) | (G) IV-2019 Vs I- 2019 (E) - (B) | (H) IV-2019 Vs II- 2019 (E) - (C) | (I) IV-2019 Vs III- 2019 (E) - (D) | (J) IV-2019 Vs IV- 2018 (F) / (A) | (K) IV-2019 Vs I- 2019 (G) / (B) | (L) IV-2019 Vs II- 2019 (H) / (C) | (M) IV-2019 Vs III- 2019 (I) / (D) |
| 431.706.371,15 | 394.680.759,44 | 532.979.737,85 | 448.963.811,35 | -90,38% | -77,78% | 352,27% | -67,92% |

5.16.2 Jornales

Este rubro no reportó gastos durante el II trimestre de 2019, ni durante toda la vigencia 2018.

| Concepto | Gasto | | | | |
|----------|----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| | (A) | (B) | (C) | (D) | (E) |
| | IV TRIMESTRE 2018 | I TRIMESTRE 2019 | II TRIMESTRE 2019 | III TRIMESTRE 2019 | IV TRIMESTRE 2019 |
| Jornales | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

5.16.3 Remuneración por Servicios Técnicos

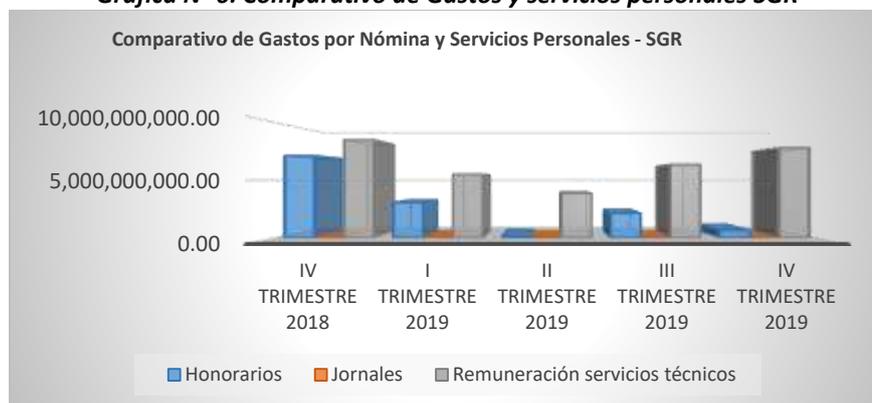
Como es de conocimiento general y se hace mención en informes anteriores, este rubro constituye un alto porcentaje de los gastos de fiscalización de la Entidad, lo que implica que cualquier estrategia en materia de austeridad que sea implementada en este rubro seguro impactará el monto de gastos con recursos SGR de la Entidad. Para el cuarto trimestre de 2019, se registra un ahorro del 18.49% o \$1.441.924.240,00 respecto al trimestre anterior, y frente al mismo periodo de la vigencia anterior del 8.13% o \$689.532.670.00.

Con el fin de garantizar el uso racional de los recursos del Estado y de dar cumplimiento estricto a los lineamientos en materia de austeridad definidos por el Gobierno Nacional, la OCI recomienda continuar estableciendo controles efectivos en el manejo de este rubro, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015 y el Decreto 2504 de 2015, y demás normas atinentes a garantizar la austeridad en el gasto público. En el siguiente cuadro se pueden observar las variaciones de los cuatro últimos trimestres respecto al gasto en el IV trimestre de 2019:

| Concepto | Gasto | | | | |
|---------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| | (A) | (B) | (C) | (D) | (E) |
| | IV TRIMESTRE 2018 | I TRIMESTRE 2019 | II TRIMESTRE 2019 | III TRIMESTRE 2019 | IV TRIMESTRE 2019 |
| Remuneración Servicios Técnicos | 8.484.712.385,00 | 5.508.703.683,00 | 3.851.827.486,00 | 6.353.255.475,00 | 7.795.179.715,00 |

| Variación Relativa | | | | Variación Porcentual (%) | | | |
|---------------------|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------|---------------------|
| (F) | (G) | (H) | (I) | (J) | (K) | (L) | (M) |
| IV -2019 Vs IV-2018 | IV-2019 Vs I-2019 | IV-2019 Vs II-2019 | IV-2019 Vs III-2019 | IV -2019 Vs IV-2018 | IV-2019 Vs I-2019 | IV-2019 Vs II-2019 | IV-2019 Vs III-2019 |
| (E) - (A) | (E) - (B) | (E) - (C) | (E) - (D) | (F) / (A) | (G) / (B) | (H) / (C) | (I) / (D) |
| 689.532.670,00 | 286.476.032,00 | 943.352.229,00 | 441.924.240,00 | -8,13% | 41,51% | 102,38% | 22,70% |

Gráfica N° 6: Comparativo de Gastos y servicios personales SGR



6. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Una vez efectuado el seguimiento a las actividades desarrolladas en materia de Austeridad en el Gasto Público y verificado el cumplimiento de las normas de Austeridad, a saber: Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998; Decreto 212 de 1999; Decreto 984 de mayo 14 de 2012; Decreto 1068 de 2015, específicamente la "PARTE 8 del TÍTULO 4 -MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO"; Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 09 - de noviembre 9 de 2018; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 y demás normas que rigen la austeridad en el gasto público en el País; la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería, en concordancia con los objetivos trazados para la presentación del siguiente informe, presenta las siguientes recomendaciones:

1. Establecer los valores oficiales de gasto en la vigencia 2018 por concepto de Comisiones, Tiquetes y Viáticos, así como por Energía y Acueducto y alcantarillado, afín de establecer los techos máximos de gasto para la vigencia 2020, acorde a lo dispuesto en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018.
2. Desarrollar procesos de reingeniería para ajustar el gasto por los conceptos anotados anteriormente, a fin de establecer la estrategia institucional adecuada, para el cumplimiento de los montos de ahorro y gasto máximo para 2020.
3. Recomendar la continuidad en el establecimiento de acciones precisas que conlleven a la efectiva reducción de gastos en los rubros que muestran tendencia a aumentar, como lo son: *Remuneración de servicios técnicos, Comisiones y gastos de viaje, honorarios y horas extras*, tanto para los gastos sufragados con recursos propios o del presupuesto general de la nación, como para los gastos con cargo al SGR, de manera que se cumpla lo exigido en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018 y demás normas en materia de austeridad en el gasto público, así como lo preceptuado en la Ley 1530 de 2012 y demás normas reguladoras del proceso de fiscalización a títulos mineros.

| | | |
|--|--|-------------------------|
|  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA | CODIGO:EVA1-P-001-F-002 |
| | INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN | VERSIÓN 1 |
| | | FECHA VIGENCIA: |

4. Acatar las recomendaciones que hace el artículo el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 que hace referencia a la Asistencia y Representación Judicial de Entidades Públicas - AUSTERIDAD EN LOS GASTOS.

5. Establecer controles en la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías para racionalizar el gasto, particularmente en la observación de que cada erogación responda a la financiación de actividades necesarias y exclusivamente inherentes al proceso de fiscalización a títulos mineros, de conformidad con lo dispuesto principalmente en el artículo 13 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1073 de 2015, el Decreto 2504 de 2015 y en las normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto, política liderada por el Gobierno Nacional.

6. implementar las medidas adicionales que considere pertinentes cada área, involucrando en los procesos de erogación del gasto de la ANM, acciones para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

7. Evaluar los resultados obtenidos en el presente informe a fin de fortalecer la toma de decisiones de la Alta Gerencia en pro de la mejora continua.